

procuramos a obedecer con la mas ciega sumision
sin excusa ni pretexto alguno. Favor que esperen
conseguir de la innata piedad y justificacion
V. A. cuya importante vida guarde Dios muchos
años = Calasparia veinte y siete de Agosto de
mil ochocientos catorce = Francisco Antonio Mar-
tinez Corvalan = Vista por los del nuestro Consejo
con el testimonio que en ella se refiere, y otra Ne-
presentacion que tambien se dirigio a nombre de
varias indios del Ayuntamiento que hubo
en esa Villa el año de mil ochocientos ocho, que fan-
dore de no haverles repuesto en sus respectivos
empleos, sin embargo de lo mandado en la Real
Cedula de Quinta de Julio ultimo, se acordó en De-
creto de veinte y quatro del corriente expedir esta
nuestra Carta. Por la qual os mandamos que en
el dia que la recibais, y raso la multa de cinquenta
ducados de efectiva exacion, hagais reponer en sus

S

En fecho en la Ciudad de Madrid a veinte y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos catorce años.